MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 070

Santa Fe, 11 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000039/2022 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por la Sra. Mariela Sandra Jiménez;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Fiscal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede Santa Fe- del Ministerio Público de la Acusación, en fecha 29 de diciembre de 2021 presenta su renuncia al cargo a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que, teniendo en cuenta ello, establece como fecha de cese el día 1 de agosto del año 2022.

Que, en fecha 26 de enero de 2022 la Sra. Jiménez ratifica la renuncia al cargo de Fiscal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede Santa Fe- del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 1 de Agosto del año 2022.

Que, según nota del 19 de noviembre de 2021 la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, informa que la funcionaria detenta los requisitos para acceder a los beneficios de la jubilación ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 6.915 modificada por la Ley 12.464, la que deberá abonársele a partir del cese que acreditará oportunamente con el Decreto correspondiente.

Que, así las cosas, y teniendo en consideración que se encuentran reunidos los requisitos formales de acuerdo a lo resuelto por la mencionada Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por el funcionario, es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede Santa Fe- del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de Fiscal (categoría presupuestaria Juez de Primera Instancia de Distrito) de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial -sede Santa Fe- del Ministerio Público de la Acusación, Sra. Mariela Sandra Jiménez, DNI: 17.222.195, a partir del 1 de Agosto del año 2022.-

ARTÍCULO 2º: Concédase la licencia proporcional a las Ferias Judiciales por treinta y dos (32) días corridos a partir del 30 de junio de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE